

cuanto a costas en el presente recurso; se alza la suspensión del acuerdo de 7 de noviembre de 1966 de la Dirección General de Ordenación del Trabajo, adoptado por auto de esta Sala de 20 de mayo de 1967, sin que se cancele la fianza constituida por las empresas recurrentes hasta tanto no transcurra el tiempo marcado en el número 4.º del artículo 124 de la Ley de esta Jurisdicción sin formularse reclamación.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—Luis Bermúdez.—Adolfo Suárez.—Enrique Medina.—Julio Sainz.—Rubricados.—

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—P. D., el Secretario general Técnico, Antonio Chozas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se concede subvención con destino a mitigar el paro obrero.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1960, y previo acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día de ayer.

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económico 19.03.431, que corresponde al presupuesto de 1972, ha tenido a bien conceder subvención para obras encaminadas a mitigar el paro obrero en la provincia que se cita a continuación, que será librada al Gobernador civil:

Palencia (Cuenca Minera de Barrueles de Santullán): 3.000.000 de pesetas.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Trabajo del Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 10 de junio de 1972 sobre traspaso del Ferrocarril Minero Escatrón-Andorra, de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo», a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, Sociedad Anónima»; y la «Empresa Nacional de Electricidad», solicitando que la concesión del Ferrocarril Minero Escatrón (Zaragoza)-Andorra (Teruel), otorgada a la primera por Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 11 de abril de 1948, y la autorización posterior de la puesta en servicio de la explotación, según Orden de este Ministerio de 28 de marzo de 1966, sean traspasados a la segunda.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972, por el que se aprobó el Plan de Reestructuración de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo», y la propuesta hecha por esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1972.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Director general de Energía y Combustibles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabaneil y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, en solicitud de autorización para la instalación y declaración

de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: CY/ce-5756/72.

Origen de la línea: Apoyo 24, línea 5 KV. a fábrica Estabaneil.

Final de la misma: E. T. Bru.

Término municipal a que afecta: Ayguafreda.

Tensión de servicio: Cinco KV.

Longitud en kilómetros. 369 de tendido subterráneo.

Conductor: Cable de aluminio, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 25 KVA., 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—8.850-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido cancelados por haber transcurrido el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.085. «Adela». Plomo. 20. Posadas.

12.313. «El Pedroso». Bario y hierro. 186. Villaviciosa.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Córdoba, 12 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido cancelados por haber transcurrido el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.142. «Moisés». Caolín. 98. Santa Eufemia.

12.172. «Chiripas». Caolín. 20. Santa Eufemia.

Lo que se hace público, haciendo constar que el terreno comprendido en sus perímetros se encuentra dentro de la zona reservada por el Estado para toda clase de sustancias minerales, excluidos los de las rocas bituminosas, carbón y minerales radiactivos, según Orden ministerial de 4 de abril de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 del mismo mes y año.

Córdoba, 12 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por De-

creto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Hidroléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a la estación transformadora y distribución TER a 25/6 KV., con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea a fábrica Pont Serés.

Final de la misma: En la estación transformadora y distribución Ter.

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 25 KV.

Tipo de línea: Subterránea y aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,081 (aérea) y 0,332 (subterránea).

Conductores: Cobre, de 3 por 50 milímetros cuadrados (subterránea) y aluminio-acero de 49,23 milímetros cuadrados (aérea).

Material: Apoyos metálicos y de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Edificio con transformador de 1.500 KVA., a 25/6 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley número 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 6 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.804-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que ha sido caducado por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número 29.745. Nombre: «Bienvenida». Mineral: cobalto. Hectáreas, 473. Términos municipales, Molvizar, Itrabo y Guajar-Fondón.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el terreno comprendido en su perímetro se encuentra dentro de la zona en que por Resolución de la Dirección General de Minas de 15 de febrero de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo del mismo año, ha sido suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para toda clase de sustancias minerales, excepto las radiactivas, carbonos e hidrocarburos.

Granada, 6 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera Pasquau.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que ha sido cancelado por haber transcurrido el plazo de su vigencia el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 29.842. Nombre: «San Francisco». Mineral: Sustancias magnesianas y magnetita. Hectáreas: 42. Términos municipales: Alhama de Granada y Ventas de Zafarraya.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Granada, 23 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera Pasquau.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

13.647. «La Velilla». Carbón. 117. Renedo de Valdetuéjar.
13.646. «Ocejo». Carbón. 165. Cistierna.
13.622. «Santa Bárbara». Baritina. 61. Vehacervera.
13.603. «Femapro 2.ª». Talco y cuarzo. 109. Puebla de Lillo.
13.602. «Femapro 1.ª». Talco y cuarzo. 21. Puebla de Lillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

León, 15 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 13.269. Nombre: «Garpa Segunda». Mineral: Carbón. Hectáreas: 100. Término municipal: Murias de Paredes.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

León, 26 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.171. «Jesusa». Caolín y turba. 174. Guitiriz.
5.194. «Río de la Plata». Feldespato. 613. Orol y Vivero.
5.196. «San Ramón». Cuarzo. 64. Cervo.
5.202. «Josefina Fracción 1.ª». Hierro. 679. Incio y Samos.
5.202 bis. «Josefina Fracción 2.ª». Hierro. 72. Incio y Samos.
5.202 ter. «Josefina Fracción 3.ª». Hierro. 100. Incio y Samos.
5.202 cuar. «Josefina Fracción 4.ª». Hierro. 46. Incio y Samos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Lugo, 19 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que ha sido cancelado por haber transcurrido el plazo de su vigencia el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.994. Nombre: «Silva». Mineral: Turba. Hectáreas: 104. Término municipal: Guitiriz.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Lugo, 20 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.